

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE INVENTARIO Y LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”

ID N° 2560-16-LR25

En Las Condes, con fecha 08 de mayo de 2025, de conformidad con el punto A.4.6. de las Bases Administrativas que rigen la Licitación Pública “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE INVENTARIO Y LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N° 2560-16-LR25 del portal www.mercadopublico.cl, la Comisión Evaluadora procede a informar la evaluación de ofertas técnicas y cumplimiento de antecedentes administrativos presentadas en la citada licitación:

1. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 14 de abril de 2025, se presentaron los siguientes oferentes, informándose lo que a continuación se detalla:

RAZÓN SOCIAL	RUT	GARANTÍA SERIEDAD OFERTA
AH Soluciones Empresariales	76.139.005 - 8	No Cumple
Juan Carlos Cabrol Bagnara	10.147.736 - 3	Cumple
PKF CHILE	79.755.470 - 7	No Cumple
TINSA	96.907.350 - 1	Cumple
SW Audit Chile Limitada	76.105.684 - 0	Cumple

El Oferente AH Soluciones Empresariales, RUT 76.139.005 – 8, no presenta garantía de seriedad de la oferta, por lo que su oferta es Rechazada. El Oferente PKF CHILE, RUT 79.755.470 – 7, presenta una garantía de seriedad de la oferta que no cumple con los requisitos establecidos en las bases, en particular, porque no es pagadera a la vista sino "pagadera con 30 días de aviso".

El resto de los oferentes Juan Carlos Cabrol Bagnara, RUT 10.147.736 – 3, TINSA, RUT 96.907.350 – 1 y SW Audit Chile Limitada, RUT 76.105.684 – 0, dieron cumplimiento a lo dispuesto en el punto A.2.1 de las Bases Administrativas, acompañando correctamente los documentos para garantizar la seriedad de sus ofertas.

2. RESUMEN DE LA REVISIÓN DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

- Formulario Anexo N°1, denominado “Identificación del Oferente”, debidamente completado.
- Formulario Anexo N°1-A, denominado “Identificación de Unión Temporal de Proveedores” (“UTP”), debidamente completado.

Tratándose de propuestas presentadas por UTP, deberá acompañarse la Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado.

La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas.

Si no se presenta el acuerdo donde conste la UTP en la forma debida, la oferta será declarada inadmisibile. Lo mismo en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en el art.53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los art. 182 y 183 del Reglamento, o cualquier otra inhabilidad contemplada en la normativa aplicable.

- Formulario Anexo N°2, denominado, “Declaración de Aceptación de las Bases”, debidamente completado.
En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá completar el presente formulario.
- Formulario Anexo N°5, denominado “Declaración jurada sin conflictos de interés”, debidamente completado.
En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma, que sea una persona jurídica, deberá completar el presente formulario.

Del resultado de la revisión de los documentos que los oferentes debían subir al portal, se informó lo siguiente:

OFERENTE	Anexo N°1	Anexo N°1-A	Anexo N°2	Anexo N°5
Juan Carlos Cabrol Bagnara	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
TINSA	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
SW Audit Chile Limitada	Cumple	N/A	Cumple	Cumple

Todos los oferentes habilitados cumplieron de manera correcta con la completitud de los antecedentes administrativos, de acuerdo con el numeral cuarto del punto A.4.1.

3. RESUMEN DE LA EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA

Según lo dispuesto en el punto A.4.2 de las Bases Administrativas, los oferentes debían cumplir con subir al portal www.mercadopublico.cl, los siguientes Antecedentes Técnicos, que constituyen su Oferta Técnica:

1. *Formulario Anexo N°6, denominado “Declaración Jurada Simple Programas de Integridad”, debidamente completado.*

En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no.

Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción.

Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y que este es conocido por su personal y/o trabajadores, tales como: mail masivo, comunicado interno, que conste en su página web, que este sea parte de su reglamento interno de orden, higiene y seguridad u otro.

En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario.

En caso de que un oferente postule a ambas líneas de adjudicación, bastará que acompañe un solo anexo y sus antecedentes, los que se considerarán para ambas líneas.

En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario o no se presenten los antecedentes de respaldo, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.7., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

2. *Formulario Anexo N° 7, denominado “Experiencia del oferente”, debidamente completado, el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente.*

*Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán acompañar Certificados de Prestaciones Satisfactorias de Servicios, otorgados por quien contrató los servicios del oferente, que den cuenta de lo anterior, debiendo utilizar para tales efectos el certificado tipo contenido en el Anexo N°8. **Serán considerados sólo servicios que hayan terminado de manera satisfactoria en el período comprendido entre el 01 de enero de 2020 y hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas, por concepto de los servicios de levantamiento de inventario de bienes muebles y/o implementación de sistema de gestión de inventario.***

En el evento que el Oferente sea Persona Jurídica se aceptará la experiencia de sus Socios en actividades desarrolladas fuera de la empresa oferente y que digan relación con lo solicitado en el presente numeral, debiendo acreditar esta calidad.

En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.7., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Así mismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados para acreditar la experiencia, esta no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.7. y dicha experiencia no será considerada.

3. *Formulario Anexo N°9 denominado “Plazos Ofertados”, debidamente completado.*

En caso de que se omita o no se presente debidamente el formulario solicitado en el presente numeral, no podrá ser solicitado de conformidad al punto A.4.7. de las presentes bases, no pudiendo continuar con el presente proceso y debiendo ser declarada inadmisibles las ofertas. Lo mismo en caso de que se oferten plazos superiores a los señalados.

4. *Formulario Anexo N°10 denominado “Declaración de Cumplimientos de requerimientos técnicos del software y el equipamiento”, debidamente completado*

El Antecedente señalado en el presente numeral tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibles.

Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que tengan un “Buen Comportamiento Base”. Se entiende que un oferente tiene “Buen Comportamiento Base”, si su nota de calificación es de 5/5 o si no tiene nota, mediante la glosa “Sin Información”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl.

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, se informó lo siguiente:

ÍTEM	OFERENTE	Juan Carlos Cabrol Bagnara	TINSA
EXPERIENCIA DEL OFERENTE		0	6
PLAZO IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN		3	6
PLAZO LEVANTAMIENTO ESPACIO PÚBLICO		5	4,44
PLAZO LEVANTAMIENTO EN INMUEBLES		4,5	5
BUEN COMPORTAMIENTO BASE		2	2
PROGRAMA DE INTEGRIDAD		1	1
	TOTAL	15,5	24,44

De acuerdo con lo informado para la evaluación técnico administrativa de la Licitación Pública “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE INVENTARIO Y LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N° 2560-16-LR25 del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que los oferentes Juan Carlos Cabrol Bagnara y TINSA cumplen con los requisitos y puntaje mínimo de 8 puntos para poder continuar en el proceso licitatorio y realizarles la apertura económica, al haber obtenido un puntaje de 15,5 puntos y 24,44 puntos, respectivamente. La oferta de SW Audit Chile Limitada fue declarada como inadmisibles en el mismo informe.

4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

Según lo dispuesto en el punto A.4.3 de las Bases Administrativas, los oferentes debían cumplir con subir al portal www.mercadopublico.cl, los siguientes documentos de su Oferta Económica:

1. *Formulario Anexo N°3, denominado “Oferta Económica”*

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = (\text{OFERTA MENOR} / \text{OFERTA A EVALUAR}) \times 68$$

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, se informa lo siguiente:

OFERENTE	Oferta Económica Total en UTM (incluidos impuestos, retenciones u otros cargos según corresponda)	Puntaje
Juan Carlos Cabrol Bagnara	4.719,3710	68
TINSA	4.970,1786	64,57

5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

De conformidad con lo señalado en el numeral 4 del Anexo N°4 “METODOLOGÍA Y PAUTA DE EVALUACIÓN”, los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4 de las Bases Administrativas para obtener el puntaje por cumplimiento de requisitos formales, sin perjuicio de que la municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo a lo establecido en el punto A.4.7 de las Bases Administrativas.

Así las cosas, se informa los puntajes obtenidos por los oferentes:

OFERENTE	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
Juan Carlos Cabrol Bagnara	Conforme	1
TINSA	Conforme	1

6. RESULTADO EVALUACIÓN Y ORDEN DE PRELACIÓN

De acuerdo con lo informado precedentemente, esta Comisión Evaluadora expone el resultado final de la evaluación y el respectivo orden de prelación correspondiente a la Licitación Pública “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE INVENTARIO Y LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N° 2560-16-LR25 del portal www.mercadopublico.cl:

Orden de Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Total
1°	TINSA	24,44	64,57	1	90,01
2°	Juan Carlos Cabrol Bagnara	15,5	68	1	84,5

7. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Considerando lo informado por esta Comisión Evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer, **ADJUDICAR** a **TINSA**, RUT N° 96.907.350 – 1, al haber obtenido 90,01 puntos en la evaluación de su oferta en la Licitación Pública “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE INVENTARIO Y LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N° 2560-16-LR25 del portal www.mercadopublico.cl, por un plazo de 60 meses, dado que el oferente cumplió con las exigencias establecidas en las Bases de Licitación y presentó una oferta económica por un monto de UTM 4.176,6207 más IVA (UTM 4.970,1786 IVA incluido).

La oferta que se propone adjudicar es un 54,81% inferior al monto estimado, el cual se estableció en base a antecedentes que hacían prever un costo mayor para el municipio. Cabe señalar que se trata de un servicio que se contrata por primera vez, por lo que la estimación de costos pudo haberse visto afectada por la limitada experiencia en su cuantificación, generando posibles distorsiones en la valorización inicial. No obstante, la escasa diferencia entre las ofertas presentadas (equivalente al 1,3%), junto con un nuevo análisis de los precios actualmente vigentes en el mercado, permitirían concluir que los valores ofrecidos en este proceso corresponden a precios de mercado.



Carlos Huidobro
CARLOS HUIDOBRO DONOSO
FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Moisés Rivas Valdenegro
MOISÉS RIVAS VALDENEGRO

FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Diego Estrada Carvajal
DIEGO ESTRADA CARVAJAL

FUNCIONARIO DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

